

LUNES 22 DE NOVIEMBRE DE 1813.

*Año 6º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía*

## ISLA DE LEON.=CORTES.

**D**ía 20.=Parte de sanidad de Cadiz: el 19, cadáver. 5. De la Isla el 20: cadáver. 1.  
 =La suprema junta de Sanidad remite el segundo informe de esta semana.=La comision Médica dice que el nº de muertos en Cadiz diariamente no excede del de un estado regular de salud; y que no hay inconveniente en que al finalizar este mes se declare la salud de aquel pueblo.=Del estado comparativo resulta haber actualmente 81 enfermos con la calentura reinante; de ellos 9 agravado.=Las Cortes quedaron enteradas.

Unos 80 á 90 ciudadanos de Málaga, entre ellos, la mayor parte del Ayuntamiento constitucional, noticiosos de lo ocurrido al Sr. *Antillon* piden á las Cortes hagan se castigue con exemplar rigor á los delincuentes; y piden que su celo se extienda á disipar las cabalas de los enemigos del nuevo orden de cosas, mas temibles aun que los mismos asesinatos que han atentado á la persona del Sr. *Antillon*, y mas que á ella á la representacion nacional.=Sr. *Presidente*: preguntese si las Cortes quedaban enteradas.=Sr. *Obispo de Urgel*: debe contestarse á estos individuos que las Cortes no necesitan de aduladores; y que si se descubren los delincuentes se hará justicia.=Sr. *Cepero*: extrañó la propuesta del Sr. *Obispo* y pidió se hiciese honorífica mencion en el Diario de Cortes.=Sr. *Echevarria*: insértese literalmente en el Diario de Cortes.=Se acordó lo primero, mas no lo segundo.

Conformandose las Cortes con el dictamen de la Com. de Legisl. concedieron permiso á Doña Maria Teresa Vilches

para vender ciertas fincas vinculadas. = Segun el informe de la Comis. de Hacienda se remitió á la Regencia, para que disponga se complete en los términos debidos, el inventario de los bienes pertenecientes á la Inquisicion de Cordova. = Conforme al dictamen de las Comis. de Marina y Hacienda se acordó que para siempre quedan las maestrias de Plata de los buques de la marina nacional, á favor de sus comandantes; los quales se encargarán y responderán de todos los caudales y efectos que se registren; reportando las utilidades que tenían los maestros de Plata.

La comision de Hacienda acerca de la proposicion del Sr. Oller (ses. del 13); opina que se declare que el abono de los 400 rs. de sueldos á los empleados se entienda con arreglo al decreto de 12 de setiembre de 1812. = Aprobado.

La Comis. milit. acerca de la consulta de la Regencia sobre que se designe el sueldo que deben gozar los comandantes generales de las provincias, y que se les nombren secretarios con dotacion competente, en donde no los haya, ó tengan que seguir al capitan general quando salga de la provincia; opina en quanto á lo primero, y conforme con la Regencia, que se les pueden señalar las 2 terceras partes de su sueldo (!! ) y en quanto al segundo que los secretarios nunca deben separarse de sus secretarías y del archivo; pudiendo nombrarlos donde no los haya; y en caso de que los capitanes generales tengan que salir de la provincia, puedan autorizar, como secretario suyo particular, á alguno de los oficiales de la secretaría. = Aprobado en todas sus partes, despues de alguna discusion. = Sr. Oller: que no tenga efecto ningun nombramiento (el de secretarios) sin que se dé cuenta antes á las Cortes. = A la comision.

La Comis. milit. acerca de la solicitud de las insignias patriotas de Valladolid Claudia Udon y hermanas; opina que prontamente informe sobre ella el Ayuntamiento de aquella ciudad. = Aprobado. = La misma relativamente á la solicitud de la madre de un oficial del regim. de Murcia, muerto en defensa de la patria, que pide se le conceda una corta pension; opina que se haga extensivo á esta

Sra. y demas de su clase, en los términos correspondientes, el art. 6º del decreto de 28 de octubre de 1811 formandose al intento el competente reglamento. = Aprobado encargando á la misma Comis. forme el reglamento.

Conformandose las Cortes con otro dictamen de la misma Comis. concedieron la mitad del sueldo de su marido à Doña Maria Fernandez Palacio, viuda del brigadier Bassecourt, muerto en la defensa de Badajoz.

A la Regencia, para que lo resuelva en uso de sus facultades el expediente promovido por la junta de diezmos del obispado de Malaga contra D. Francisco de Paula Diaz, y la Expos. de este defendiendose de la reclamacion de la junta.

Volvió á la comision de Hacienda, para que presente de nuevo su dictamen, con arreglo á lo expuesto en la discusion, la solicitud de Doña Maria de los Santos Mozo Rosates, viuda del director de los molinos de pólvora de la provincia de Sevilla, muerto en la explosion de uno de estos molinos.

A la misma Comis. la solicitud de Doña Carlota de la Peña, huérfana y ciega, sobrina del difunto Sr. Peña, Dip. por Madrid, que pide al Congreso se digne concederle una pensión para poder subsistir sin tener que pedir limosna, en atencion á los méritos de su tio, muerto por desempeñar el cargo que la Nacion le había encomendado.

Se leyeron tres Prop. del Sr. Acosta reducidas á que no siendo mas que tres los agentes de núm. de la ciudad de Santiago de Cuba, puedan aquellos naturales valerse de otros sugetos para encargarles sus negocios; que si no ha lugar á esto sean al ménos 8 los agentes del núm., y que lo que se determine acerca de esto sea extensivo á los pueblos de aquel partido, y, si convienen en ello los demas Dip. de la Isla, à toda ella. = Sr. Caro: que no habiendo tenido efecto en Cadiz el decreto de 22 de setiembre de 1811 se suspenda en las demas provincias de la monarquia hasta que las Cortes lo tomen en consideracion. = 1ª lectura.

Verificada la 2ª de la Prop. del Sr. Ramos Aparicio (Conc. ant.) se admitió á discusion. = Se suscitaron algu-

nas contestaciones sobre á qual de las Comis. debia pasar y se acordó que fuese á la encargada de tratar con el Gobierno sobre el arreglo del viage; resolviendose al mismo tiempo que pasasen á ella todos los antecedentes que haya en el negocio de traslacion.

Sr. Canga: que se recomiende á las Comis. donde se hallan las Prop. que hizo en 3 de oct., que las informen á la mayor brevedad (1).= Sr. Isturiz: pidió lo mismo con respecto á la que hizo sobre establecimiento de Milicias nacionales.= Así se acordó.

Leidas 2.<sup>a</sup> vez las Prop. hechas ayer (Conc. ant.) pasaron la 1.<sup>a</sup> del Sr. Vadillo á la Comis. Milit. y la 2.<sup>a</sup> á la de Hacienda: las de los Sres. Canga y Cepero á la de Legislac.= A la misma las indicadas por el Sr. Canga en la sesion del 18 (Conc. del 20).= A la Comis. de Poderes la Prop. del Sr. Balmaseda sobre que se haga venir al Congreso á

(1) Estas proposiciones se dirigen á proponer medios para hacer mejoras substanciales en los exércitos, y á asegurar la subsistencia de la escogida porcion de ciudadanos que los componen.= Tanto las proposiciones, como la exposicion íntegra que las precedia, se insertaron en el Tribuno del pueblo Español de 8 de oct.= Los oficiales del E. M. G. existentes en esta plaza, animados de un zelo en extremo laudable, y deseosos de hacer ver á los dignos militares que se hallan en los exércitos y en guarnicion, que se trata seriamente de mejorar su suerte, dirigieron á los exércitos crecido número de exemplares del referido periódico; cuyo contexto (nos consta de un modo positivo) ha producido en ellos los mejores efectos y las mas lisonjeras esperanzas.= De algunos exércitos se encargó á los oficiales de E. M., que hicieron las remesas, diesen en su nombre las mas expresivas gracias al celoso Sr. Diputado Canga Argüelles, manifestándole que se esperaba continuase promoviendo asunto de interes tan general, y que los militares se lisonjaban de que las promesas llegarían á ser efectivas.= En otros exércitos se trataba de manifestar en derechura esto mismo al Sr. Canga Argüelles, y no dudamos se haya verificado.

un Sr. Dip. electo por Toledo.= Se admitió á discusion la Prop. hecha ayer por los SS. *Abargues y Perez Marcó*.

Sr. *Echevarria*: hizo una adicion á la Prop. del Sr. *Perez Pastor* (Ses. ant.) reducida á que se declare la edad en que entran al goce de los derechos de ciudadano los hijos de familia.= Declarada como *Indicacion* pasó á la Comis. donde se halle la Prop. á que se refiere.

Sr. *Falcó*: Que declaren las Cortes si deberán cerrarse las sesiones antes que se arregle el sistema militar de Hacienda.= 1.<sup>a</sup> lectura.

Acerca de la queja de D. Juan Antonio Ordoñez, de Sevilla, contra el regente interino de dicha audiencia, que, sin oírle, habilitó para contraer matrimonio á su hijo D. Mariano, cosa que segun lo ultimamente resuelto compete á otra autoridad; la Comis. de Legislac. opina se remita á la Regencia para que le dé el curso correspondiente con arreglo al decreto de 14 de abril último.= Aprobado.

Continuó la discusion del dictámen de la Comis. de Legislacion acerca de la consulta del supremo tribunal de Justicia sobre haberse negado el conde de Maule, alcalde 1.<sup>o</sup> Constitucional de Cadiz, á comparecer á declarar como testigo en una causa.= Quedó pendiente.

#### *Exemplo di no de imitarse.*

En el diario de Palma n.<sup>o</sup> 42 se inserta el siguiente artículo cuya lectura creemos muy útil no solo para estimular á los alumnos de los colegios militares, sino tambien para que se tenga bien presente por todos los gefes al hacer propuestas para empleos.

«S. A. la Regencia de España se ha dignado promover á sub-tenientes del cuerpo nacional de artilleria á  
 D. Francisco Villalobos. D. Joaquin Antillon.  
 D. Joseph Garcia Malo. D. Joseph Olmedilla.  
 D. Simon de Carlos. D. Luis Cortey.  
 D. Rafael Cisneros.

Es notorio en España y en la Europa la dignidad del cuerpo de artilleria: 50 años hace que estableció su colegio militar en Segovia y otros tantos que ha

producido constantemente los frutos de tan sabio establecimiento, frutos que han dado glorias á la nacion española y justa emulacion á las demas potencias. La justicia, equidad y la verdadera ley militar han sido la guia del gobierno é instruccion de la juventud. No necesita este cuerpo presentar testimonios de tales verdades, pero permitase á un militar, que ya no depende de él directamente, manifestar al público la severa disciplina y circunspeccion del colegio de artilleria en la promocion que se ha anunciado.

El primero de ella y de consiguiente el mas antiguo (cuya graduacion se hace segun reglamento por la aplicacion y mérito) era un artillero distinguido; el segundo un supernumerario y lo mismo el quinto; los demas cadetes propietarios.

Aquí tienen todas las corporaciones el modelo de la bien-entendida igualdad. En el santuario de esta distinguida casa de educacion y ciencia jamas las intrigas pisaron sus umbrales. Palma 15 de octubre de 1813. = L. V.

*Noticias extrangeras.*

Oficio del general Tettenborn al general Hamilton en Heligoland. = Bremen 15 de oct. Tengo la honra de informaros que ayer en la mañana entré con mis tropas en Bremen, que habia estrechadamente acometido durante 2 dias. El gobernador frances me la entregó por capitulacion por salvar á los habitantes y autoridades de los horrores de un asalto, para el que todo estaba preparado. La guarnicion volvió á Francia baxo condicion de no servir en un año contra los aliados. Todos los pertrechos militares, gran cantidad de municiones, 14 cañones, 2 morteros, almacenes de toda clase, y grandes sumas de dinero público cayéron en nuestro poder, como tambien mas de 300 prisioneros, hechos en los dias anteriores en un valiente ataque dado por los cosacos contra los tiradores enemigos. La caballeria debe entregarnos los caballos é irse á pie. Fue executada esta expedicion con tanta rapidez que habiendo pasado el Elba el 9 de oct. cerca de Boizemburgo, penetré el 13 por caminos escusados y marchas forzadas hasta el Wesser, y al siguiente dia me presenté á las puertas de Bremen sin que el enemigo tuviese noticia de este movimiento. = Tengo el honor de ser &c. = *Baron de Tettenborn.*

*Paris 22 de oct.* = Han llegado noticias del ejército (qué vago! Qué! ¿No hay boletín?) del 13 (doce días! Qué tiempos, Sir, quando llegaban en cuatro!) El enemigo fué completamente derrotado el 11 y 12 (dónde?) por el rey de Nápoles, el príncipe de Moskwa y el duque de Castiglione. Llegaron al cuartel general 400 pris. y 10 oficiales superiores. (El que crea mit aún se engaña en 500.) En un encuentro de las tropas ligeras se hizo prisionero á Mr. Krafit, que estuvo en Paris de secretario de la legacion del príncipe Kowrakin. Iba desde el cuartel general del emperador de Rusia (qué político está el Corso!) para el del príncipe real de Suecia (qué urbano se va haciendo!) con pliegos que fueron cogidos. El emperador tenia su cuartel general el dia 13 en Duben, ciudad de Saxonia en el camino de Leipzig à Wittenberg á 8 leguas de la primera y 7 de la segunda. (Estais geográfico, Sir, pero podiais añadir: y 35 de mi ex-cuartel general de Dresde.) Diversas cartas (qué pobreza y qué poco crédito puede darse, si es cierto que hay tales cartas!) del ejército refieren que el rey de Saxonia habia llegado á Eulenburg, y desde que S. M. salió (huyó) de Dresde, nada de importante habia acontecido allí. (Sigue luego una ensalada corsa contra los austriacos: dice S. M. Impostora que reina el mayor descontento en Viena; que los soldados de Toplitz están descalzos: que hay 700 enfermos en Praga y cercanias: que el consejo aulico está en disputas con el gabinete ingles sobre los subsidios: que Inglaterra da letras, pero que el Austria lo que quiere son monises. Así divierte el Corso á sus esclavos parisienses, y para que lo crean mejor advierte el Monitor que esto se sabe por un corresponsal suyo viajante. Tómate esa!)

*Tarragona 25 de oct.* = El cuartel general del ejército aliado, en Villafranca; sus avanzadas, en Ordal; el del primer ejército, en Vich; algunos cuerpos suyos, en las avenidas de Olot, Lagarriga y S. Feliu de Codinas. La mayor parte de las fuerzas enemigas, ácia Gerona cubriendo un convoy que sacan de Barcelona: por esto se creyó su retirada á Francia.

*Id. 26.* = Suchet volvió á Barcelona, segun aseguran. Parece que en la línea del Llobregat han quedado pocas tropas. Ha marchado á Centellas el general Copons á observar los movimientos de los franceses.

8  
*Id.* 29. = Dicese que el enemigo construye una bateria de 12 piezas gruesas en la Cruz-cubierta cerca de Barcelona, de donde ha salido alguna tropa para Francia. = Se continuan perfeccionando las antiguas obras de esta plaza, y se hacen otras nuevas. Se trabaja en alistar un tren de batalla de 30 á 34 piezas.

*Pamplona* 8 de nov. = Mañana quedarán concluidos los inventarios de los principales efectos; los de los demas, ni en 20 dias. La plaza está escasa de municiones huecas y de piezas de grueso calibre: en lo demas hay gran abundancia, y para una buena defensa en caso de un sitio. Se han hallado las máquinas de una fábrica de pólvora, hechas por los franceses.

*Irun* 8 *id.* = El 6 pasó por aquí á reforzar la línea un regim. ingles; ayer, un bat. español de marina; anoche, el 2º de Guipuzcoa, y hoy los húsares de Cantabria.

*Cádiz* 21. = A pesar de haberse suspendido el dia 8 el movimiento en Francia por órdenes repentinas del Lord, segun avisan, no se creia que durase mucho la suspension. Nosotros sospechamos que se haya querido investigar ántes la causa de la algazara de los vándalos de Soult. Si tal vez es por la noticia falsa, ó verdadera de haber entrado Ney en Berlin, muy necios seran los *algazarantes* si creen que esta empresa desesperada equivale á la travesura de la Baviera, reuniendose á los aliados.

Dispónganse pues los vándalos á abandonar parte del territorio *sagrado* á los anglo-hispano-lusitanos, y cuiden por el Norte de fortalecer el Rhin. Se acerca el tiempo de la venganza con el de la justicia, á pesar de todas sus algazaras de farsa.

Muertos del 20 al 21. = *Diez y seis*: 7 hombres; 2 mugeres; 3 niños; 4 niñas.

Conc. del 21. pág. 3. lin. 7: y 14 de la calentura reinante; lease y 14 invadidos de la calentura reinante. Pag. 8 lin. 3: presto lease; prest.

TEATRO. = El montañes Juan Pasqual, primer asistente de Sevilla, comed. en 3 act. = Boleras. = Saynete. = A las 7.

CADIZ:  
Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.  
Año de 1813.